



Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	1536
Fecha:	26/12/2018

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor, en relación con el **expediente número 24/2018 de Transferencias de Crédito** por importe de **28.626,30 Euros**

*“Se instruye el expediente **número 24/2018** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2018 mediante **Transferencias de crédito** por importe de **28.626,30 Euros**, a la vista del informe emitido por la Jefa de Sección de Presupuestos y Coordinación que literalmente se transcribe:*

*“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en relación con el siguiente,*

#### ASUNTO

*Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 24/2018 mediante Transferencias de Crédito, a la vista de la memorias remitidas por el Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes a la Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Con fecha 21 de diciembre, mediante nota nº 122.669, que rectifica la nº 121.884 de 19/12/2018 y la nº 121.214 de 18/12/2018, el Diputado del Área de Cultura y Deportes, solicita la incoación de expediente de transferencias de crédito ante la insuficiencia de crédito, a nivel de la bolsa de vinculación, para hacer frente a los gastos que a continuación se detallan:

- Derechos de autor del Concierto de Coque Malla, con cargo a la aplicación presupuestaria 610.3340.209.00, por importe de 1.542,75€
- Arrendamiento Sala Guadalquivir Entrega de Trofeos X Gran Premio de Carreras Populares “Jaén Paraíso Interior”, con cargo a la aplicación presupuestaria 650.3410.202.00, por importe de 808,28€
- Alquiler pianos Gira Conciertos Didácticos, con cargo a la aplicación presupuestaria 610.3340.208.00, por importe de 3.757,05€
- Alquiler película “El mejor verano de mi vida”, dentro del programa Encuentros con el Cine Español, con cargo a la aplicación presupuestaria 610.3340.208.00, por importe de 350,00€.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/nDlx/6E/DhN0kRWFFkEryQ==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	26/12/2018 12:33:51
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	26/12/2018 09:05:26
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	nDlx/6E/DhN0kRWFFkEryQ==	PÁGINA 1/7
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	1536
Fecha:	26/12/2018

- Alquiler película "Loving Pablo", dentro del programa Encuentros con el Cine Español, con cargo a la aplicación presupuestaria 610.3340.208.00, por importe de 354,00€.
- Alquiler película "Campeones", dentro del programa Encuentros con el Cine Español, con cargo a la aplicación presupuestaria 610.3340.208.00, por importe de 700,00€
- Alquiler salas de encuentros cine "El mejor verano de mi vida", "Loving Pablo" y 2 salas "Campeones", con cargo a la aplicación presupuestaria 610.3340.202.00, por un importe total de 3.100,00€
- Alquiler adornos navideños fachada Baños Árabes, con cargo a la aplicación presupuestaria 620.3340.205.00, por importe de 617,10€

De conformidad con lo expuesto, y visto que el saldo de la bolsa de vinculación 6.3.20. asciende, al día de la fecha, a 128,83€, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
610.3340.202.00	Alquiler salas actividades culturales	3.100,00
610.3340.208.00	Alquiler material cultural diverso	5.032,22
610.3340.209.00	Cánones	1.542,75
620.3330.205.00	Arrendamiento de mobiliario y enseres	617,10
650.3410.202.00	Arrendamiento edificios y otras construcciones	808,28
<b>TOTAL</b>		<b>11.100,35</b>

A financiar con la baja de las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican, que se estima son reducibles sin causar perjuicio al servicio, al haberse ejecutado la totalidad de las actuaciones del Premio Jaén de Piano y al no quedar pendiente ninguna convocatoria para el ejercicio 2018 de otros premios

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
610.3340.489.19	Premios Concurso Internacional de Piano Premio "Jaén"	8.000,00
610.3340.489.07	Dotación premios y certámenes	3.100,35
<b>TOTAL</b>		<b>11.100,35</b>

**SEGUNDO.-** Con fecha 18 de diciembre de 2018, mediante nota nº 121.374, el Diputado del Área de Cultura y Deportes, solicita la incoación de expediente de

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	26/12/2018 12:33:51	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	26/12/2018 09:05:26	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	nDlx/6E/DhN0kRWFFkEryQ==	PÁGINA	2/7
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	1536
Fecha:	26/12/2018

transferencias de crédito ante la insuficiencia de crédito, a nivel de la bolsa de vinculación, para hacer frente a los gastos que a continuación se detallan:

- Servicio de tratamiento y control de legionela realizados en el Palacio de Villardompardo, de los meses de agosto a diciembre de 2018, por importe de 165,36€, cada uno, con cargo a la aplicación presupuestaria 620.3330.212.00.
- Servicio de limpieza y reparación de material utilizado en el desarrollo de las actividades tanto culturales como deportivas del Centro Cultural Baños Árabes, con cargo a la aplicación presupuestaria 620.3330.213.00, por importe de 1.288,65€
- Reparación de averías del ascensor panorámico del Centro Cultural Baños Árabes, con cargo a la aplicación presupuestaria 620.3330.213.00, por un importe total de 10.334,95€
- Facturación por copias de fotocopadoras de las empresa Ofisur S.L. y Herederos de Diego Torres Martínez S.L., por un importe total de 3.502,94€, más la previsión de 1.000,00€ y 600,00€, respectivamente, para la facturación de 31 de diciembre, con cargo a la aplicación presupuestaria 620.3330.215.00

De conformidad con lo expuesto, y visto que el saldo de la bolsa de vinculación 6.3.21. asciende, al día de la fecha, a 27,39€, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
620.3360.212.00	Conservación y mantenimiento Centro Cultural Baños Árabes. Palacio Villardompardo (continente)	799,41
620.3330.213.00	Conservación y mantenimiento Centro Cultural Baños Árabes. Palacio Villardompardo (contenido)	11.623,60
620.3330.215.00	Conservación y mantenimiento mobiliario Centro Cultural Baños Árabes. Palacio Villardompardo	5.102,94
<b>TOTAL</b>		<b>17.525,95</b>

A financiar con la baja de la aplicación presupuestaria que a continuación se indica, que se estima es reducible sin causar perjuicio al servicio, al no ir a realizarse ninguna actuación con cargo a la misma

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
620.3360.622.00	Inversión nueva Centro Cultural Baños Árabes Palacio Villardompardo	17.525,95
<b>TOTAL</b>		<b>17.525,95</b>

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/nDlx/6E/DhN0kRWFFkEryQ==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	26/12/2018 12:33:51	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	26/12/2018 09:05:26	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	nDlx/6E/DhN0kRWFFkEryQ==	PÁGINA	3/7
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	1536
Fecha:	26/12/2018

*A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,*

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

*I.-Que los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 al 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y el artículo 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para 2018 establece, que cuando hubieran de realizarse gastos imputables a una aplicación presupuestaria cuyo crédito resulte insuficiente, al nivel de la correspondiente bolsa de vinculación, y resulte posible financiar el necesario aumento con cargo a la equivalente disminución del crédito disponible en otras aplicaciones presupuestarias de diferente nivel de vinculación, sin alterar la cuantía del estado de gastos, se aprobará el oportuno expediente de transferencias de crédito*

*Asimismo, dispone que los límites objetivos para la tramitación de los expedientes de transferencias de crédito son los siguientes:*

*No pueden utilizarse para disminuir:*

- *Los créditos ampliables.*
- *Los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.*
- *Los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo que afecten a créditos de personal.*
- *Los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos, procedentes de ejercicios cerrados*

*No pueden utilizarse para incrementar los:*

- *Los créditos ampliables.*
- *Los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.*
- *Los créditos que hayan sido objeto de disminución como consecuencia de otras transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal.*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/nDlx/6E/DhN0kRWFFkEryQ==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	26/12/2018 12:33:51
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	26/12/2018 09:05:26
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	nDlx/6E/DhN0kRWFFkEryQ==	PÁGINA 4/7
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	1536
Fecha:	26/12/2018

*Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas, ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.*

*Por otra parte, se regula, en el artículo 8.3. de las Bases de Ejecución, que “Todo expediente de modificación de créditos exige Propuesta razonada de la variación – a la que habrá de acompañarse la documentación necesaria que acredite la viabilidad del gasto cuya ejecución se propone, en el presente ejercicio- e informe, cuando proceda, emitido por la unidad administrativa que tiene a su cargo la gestión de los créditos en el que habrá de fundamentarse que la reducción de la aplicación presupuestaria que va a financiar la citada variación no produce detrimento alguno y que, por tanto, es factible, debiendo remitirse la documentación mencionada a la Diputada Delegada de Economía y Hacienda para que determine lo procedente en orden a su incoación. Es requisito imprescindible para la tramitación del expediente por el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria que en el mismo obre la documentación de referencia, debiendo procederse, en caso contrario, a su devolución”*

*Corresponde a la Presidencia de la Diputación Provincial la aprobación de los expedientes, cuando las aplicaciones presupuestarias afectadas pertenezcan a la misma Área de Gasto o al Capítulo I de Gastos, sea cual sea la vinculación al nivel de clasificación orgánica, siendo ejecutivas desde su aprobación.*

*No obstante, cuando afecte a distintas Áreas de Gasto y no pertenezcan al Capítulo I, corresponde la aprobación al Pleno, siguiendo las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 y 22 del R.D. 500/1990*

*En consecuencia, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a los Municipios, Empleo y Servicios Municipales del expediente nº 24/2018 de Transferencias de crédito, mediante la realización en los Estados de Gastos del Presupuesto Provincial las siguientes modificaciones, según se detalla a continuación, el cual habrá de aprobarse por Resolución del Presidente:*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/nDlx/6E/DhN0kRWFFkEryQ==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	26/12/2018 12:33:51	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	26/12/2018 09:05:26	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	nDlx/6E/DhN0kRWFFkEryQ==	PÁGINA	5/7
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	1536
Fecha:	26/12/2018

### BAJAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
610.3340.489.19	Premios Concurso Internacional de Piano Premio "Jaén"	8.000,00
610.3340.489.07	Dotación premios y certámenes	3.100,35
620.3360.622.00	Inversión nueva Centro Cultural Baños Árabes Palacio Villardompardo	17.525,95
<b>TOTAL</b>		<b>28.626,30</b>

### ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
610.3340.202.00	Alquiler salas actividades culturales	3.100,00
610.3340.208.00	Alquiler material cultural diverso	5.032,22
610.3340.209.00	Cánones	1.542,75
620.3330.205.00	Arrendamiento de mobiliario y enseres	617,10
650.3410.202.00	Arrendamiento edificios y otras construcciones	808,28
620.3360.212.00	Conservación y mantenimiento Centro Cultural Baños Árabes. Palacio Villardompardo (continente)	799,41
620.3330.213.00	Conservación y mantenimiento Centro Cultural Baños Árabes. Palacio Villardompardo (contenido)	11.623,60
620.3330.215.00	Conservación y mantenimiento mobiliario Centro Cultural Baños Árabes. Palacio Villardompardo	5.102,94
<b>TOTAL</b>		<b>28.626,30</b>

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de otro mejor fundado en derecho, en Jaén a veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho"

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación"

Considerando lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 40 al 42 del R.D. 500/90 y el artículo 11 las Bases de Ejecución del Presupuesto y el informe del Sr. Interventor

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/nDlx/6E/DhN0kRWFFkEryQ==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	26/12/2018 12:33:51	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	26/12/2018 09:05:26	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	nDlx/6E/DhN0kRWFFkEryQ==	PÁGINA	6/7
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	1536
Fecha:	26/12/2018

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación de los expedientes de transferencias cuando las aplicaciones presupuestarias afectadas pertenezcan a la misma Área de Gasto o referentes al Capítulo Primero de Gastos.

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en el estado de gastos las siguientes modificaciones:

**BAJAS DE CRÉDITO**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
610.3340.489.19	Premios Concurso Internacional de Piano Premio "Jaén"	8.000,00
610.3340.489.07	Dotación premios y certámenes	3.100,35
620.3360.622.00	Inversión nueva Centro Cultural Baños Árabes Palacio Villardompardo	17.525,95
<b>TOTAL</b>		<b>28.626,30</b>

**ALTA DE CRÉDITO**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
610.3340.202.00	Alquiler salas actividades culturales	3.100,00
610.3340.208.00	Alquiler material cultural diverso	5.032,22
610.3340.209.00	Cánones	1.542,75
620.3330.205.00	Arrendamiento de mobiliario y enseres	617,10
650.3410.202.00	Arrendamiento edificios y otras construcciones	808,28
620.3360.212.00	Conservación y mantenimiento Centro Cultural Baños Árabes. Palacio Villardompardo (continente)	799,41
620.3330.213.00	Conservación y mantenimiento Centro Cultural Baños Árabes. Palacio Villardompardo (contenido)	11.623,60
620.3330.215.00	Conservación y mantenimiento mobiliario Centro Cultural Baños Árabes. Palacio Villardompardo	5.102,94
<b>TOTAL</b>		<b>28.626,30</b>

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/nDIX/6E/DhN0kRWFFkEryQ==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	26/12/2018 12:33:51	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	26/12/2018 09:05:26	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	nDIX/6E/DhN0kRWFFkEryQ==	PÁGINA	7/7
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			

